Gobierno de Colombia

IGAC

0360

RESOLUCIÓN NÚMERO 26 MAR 2025 **DE 2025**

"Mediante la cual se corrige el artículo 5º parágrafo 1º de la Resolución Nº 0333 del 19 de marzo de 2025"

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI

En uso de las facultades conferidas en el numeral 11 del artículo 1° de la Resolución 957 de 2023 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Resolución N° 0333 del 19 de marzo 2025, se concedió el disfrute de (15) días hábiles de vacaciones al servidor CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GIL, identificado con cédula de ciudadanía N° 93.394.221, quien se desempeña en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 09, en la Dirección Territorial Caquetá, a partir del 07 de abril de 2025 hasta el 29 de abril del 2025, por el periodo de servicios comprendido entre el 12 de febrero de 2023 al 11 de febrero de 2022.

Que con el fin de garantizar la prestación del servicio, se verificó la hoja de vida de la servidora pública ANA MARIA CASTRO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.117.519.473 y se encargó el empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 09, en la Dirección Territorial Caquetá, por el periodo que comprenden las vacaciones de su titular.

Que el artículo 45 de la Ley N° 1437 de 2011 indica respecto de la corrección de errores formales, que: *"En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que en virtud de lo anterior y atendiendo los principios de buena fe, eficacia y en aras de garantizar la claridad del acto administrativo, se hace necesario corregir el Artículo 5º, parágrafo 1º de la Resolución Nº 0333 del 19 de marzo de 2025, en el sentido que, el cargo que desempeña de la servidora ANA MARIA CASTRO ROJAS, ya identificada, es el denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá.

Que, en mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

Artículo 1. Corregir el Artículo 5º, parágrafo 1º de la Resolución Nº 0333 del 19 de marzo de 2025 el cual quedara así:

> *"**Artículo 5.** Encargar a partir del 07 de abril del 2025 al 29 de abril de 2025, las funciones del empleo denominado Director Territorial, Código 0042, Grado 09, en la Dirección Territorial Caquetá, a la servidora pública ANA MARIA CASTRO ROJAS, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.117.519.473, durante las vacaciones de su titular.*
>
> ***Parágrafo 1**: En cumplimiento del artículo 2.2.5.5.41 del Decreto N° 648 de 2017, la servidora ANA MARIA CASTRO ROJAS, ya identificada, no se desvincula de las funciones propias del empleo denominado Profesional Universitario, Código 2044, Grado 08, en la Dirección Territorial Caquetá, mientras dure el encargo."*

Artículo 2. Notificar el contenido de la presente resolución a CARLOS AUGUSTO RAMIREZ GIL al correo electrónico carlos.ramirezgil@igac.gov.co, a ANA MARIA CASTRO ROJAS al correo electrónico ana.castro@igac.gov.co, a la Subdirectora General (E), Doctora CAMILA ANDREA BAQUERO AREVALO al correo electrónico camila.baquero@igac.gov.co, a la Subdirección de Talento Humano.

Artículo 3. La presente resolución rige a partir de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en la ciudad de Bogotá D.C. 26 MAR 2025

MARTHA LUCÍA PARRA GARCÍA
Secretaria General

Responsable del registro y validación: Néstor Raúl Maldonado G. – Contratista – Subdirección de Talento Humano
Proyecto: Juan Diego Fino Juzga - Contratista Subdirección de Talento Humano
Revisó: Sonia Yaneth Plazas García - Profesional Especializado - Subdirección de Talento Humano
Leonardo Andrés Cuellar Apolinar - Contratista – Subdirección de Talento Humano
Sandra Milena Martínez – Contratista – Secretaria General
Aprobó: Gloria Marlen Bravo Guaqueta – Subdirectora de Talento Humano